

8928

000002

T

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CA-

PITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MAIRENA

S.A."-----

CUANTIA: S/ 1'400.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte y nueve días del mes ^{de} Septiembre de mil nove-

cientos ochenta y nueve, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor Abogado don XAVIER ROMERO PARDUCCI, quien decla-

ra ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente

General de la Compañía "INMOBILIARIA MAIRENA S.A.", ca-

lidad que legitima con el nombramiento que se inserta;

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con do-

micio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capi-

tal y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me pre-

sentó la Minuta y documento siguiente: - "S E Ñ O R

N O T A R I O:- Sírvase usted autorizar en el re-

gistro de escrituras públicas que está a su cargo, una

por la cual consten el cambio de domicilio, el aumento

del capital social y la reforma de los estatutos sociales

de Compañía Anónima "INMOBILIARIA MAIRENA S.A." y demás

declaraciones que se determinan al tenor de las siguien-

tes cláusulas: - P R I M E R A.- Otorga la presente es-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



critura el suscrito Abogado Xavier Romero Parducci a
nombre y en representación de la Compañía Anónima "INMO-
BILIARIA MAIRENA S.A.", en su calidad de Gerente General
de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento
inscrito que se acompaña, para que usted, señor Notario,
en legitimación de la personería del otorgante, se sirva
insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolver
lo luego. - SEGUNDA. - Por escritura pública que
autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el veinte y ocho
de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y tres de
marzo del mismo año, con todas las formalidades legales,
se constituyó la Compañía Anónima "INMOBILIARIA MAIRENA
S.A." con domicilio en Guayaquil y con un capital social
de seiscientos mil sucres. - TERCERA. La Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía,
en su sesión celebrada el dos de mayo de mil novecientos
ochenta y nueve, con el voto unánime de todos los accio-
nistas, ya que en dicha sesión estuvo representada la to-
talidad del capital social pagado, resolvió: a) Cambiar
el domicilio principal de la Compañía, que actualmente
es el Cantón Guayaquil, para que en adelante sea en el
Cantón Samborombón; b) Aumentar el capital social de
seiscientos mil sucres (S/ 600.000,00) hasta la suma de dos
millones de sucres (S/ 2'000.000,00), es decir, efectuar
un aumento de un millón cuatrocientos mil sucres
(S/ 1'400.000,00) más, mediante la emisión de un mil
cuatrocientas (1'400) nuevas acciones, ordinarias y no-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-



1 minativas, de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una; y, c)

2 Consecuentemente, resolvió también reformar los Artícu-

3 los Segundo y Cuarto de los estatutos de la Compañía re-

4 lativos al domicilio y al capital social de la misma.-

5 C U A R T A. La suscripción de las un mil cuatrocientas

6 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de

7 capital se ha realizado, tal como consta del acta de la

8 sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de

9 Accionistas del dos de mayo de mil novecientos ochenta y

10 nueve, de la siguiente manera: a) La señorita Maria Do-

11 lores Romero Tanca, de nacionalidad ecuatoriana, ha sus-

12 crito ciento cuarenta (140) nuevas acciones; b) La seño-

13 ra Rocío Romero de Lebed, de nacionalidad ecuatoriana,

14 ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas acciones; c) El

15 señor Héctor Romero Tanca, de nacionalidad ecuatoriana,

16 ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas acciones; ch)

17 La señorita Maria Soledad Romero Tanca, de nacionalidad

18 ecuatoriana, ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas ac-

19 ciones; d) El menor Juan Martin Romero Tanca, de nacio-

20 nalidad ecuatoriana, por la interpuesta persona de su

21 padre y representante legal, Doctor Héctor Romero Pardu-

22 cci, ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas acciones;

23 y, e) La señora Fosa Tanca de Romero, de nacionalidad

24 ecuatoriana, ha suscrito setecientas (700) nuevas accio-

25 nes.- Q U I N T A.- Las misma preindicada Junta Genera-

26 l Extraordinaria de Accionistas resolvió además que el pago

27 total de todas y cada una de las antedichas nuevas acciones sus-

28 critas, correspondientes al aludido aumento de capital,

se efectúe íntegramente en numerario, en la siguiente

forma: (a) el veinticinco por ciento del valor de las

misma de inmediato; y, (b) el setenta y cinco por cien-

to restante en el plazo de dos años, contados a partir

de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritu-

ra pública que contenga el acordado aumento de capital.

S E X T A.- Todos y cada uno de los suscriptores de las

anteditas un mil cuatrocientas nuevas acciones, corres-

pondientes al acordado aumento de capital, ya han pagado

en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada

una de las acciones que suscribieron, según del detalle

constante en la Cláusula Cuarta, por lo que la suma de

trescientos cincuenta mil sucres, correspondiente al

veinticinco por ciento del acordado aumento de capital

de un millón cuatrocientos mil sucres, se encuentra to-

talmente pagada. El setenta y cinco por ciento restante

del valor de cada una de las nuevas acciones suscritas,

esto es, la suma de un millón cincuenta mil sucres, se

rá pagado por los accionistas suscriptores, en numerario

y en el plazo de dos años contados a partir de la inscrip-

ción en el Registro Mercantil de esta escritura pública. S E -

T I M A.- Sentados los antecedentes expuestos en las

cláusulas que preceden y en el cumplimiento de lo resuel-

to por la Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA

MAIRENA S.A." el suscrito Abogado Xavier Romero Parducci,

a nombre y como representante legal de la mencionada Com-

pañía, en su calidad de Gerente General de la misma, de-

clara cambiado el domicilio principal de la Compañía al

000004 J



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-3-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cantón Samborondón, aumentado el capital social de la
 Compañía en un millón cuatrocientos mil sucres más y re-
 formados los artículos Segundo y Cuarto de sus estatutos
 sociales, y eleva a escritura pública, por medio de la
 presente, tales cambio de domicilio, aumento de capital
 y reforma de estatutos, de acuerdo con las cláusulas que
 q anteceden y en los términos del acta de la sesión de la
 Junta General de Accionistas ya referida, del dos de mayo
 de mil novecientos ochenta y nueve. OCTAVA.- Para
 los efectos de la cláusula anterior, agregue usted, se-
 ñor Notario, en la escritura a otorgarse la adjunta copia
 certificada del acta de la sesión de Junta General de Ac-
 cionistas de la Compañía, referida en la misma cláusula,
 en la que se contienen las declaraciones precedentes. Añ-
 teponga y agregue usted, señor Notario, en la escritura
 a otorgarse todo cuanto fuere de estilo para su plena va-
 lidez legal.- (firmado) Xavier Romero P., Xavier Romero
 Parducci, ABOGADO. Registro número cuatrocientos cuatro-
 "Guayaquil", (Hasta aquí la Minuta).- "INMOBILIARIA MAI-
 RENA S.A.-. Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil no-
 vecientos ochenta y uno. Señor Abogado XAVIER ROMERO
 PARDUCCI.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Cúmpleme
 manifestarle que la Junta General de Accionistas de la
 Compañía Anónima "INMOBILIARIA MAIRENA S.A.", domicilia-
 da en Guayaquil, en su sesión celebrada el veinte de es-
 te mes, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de
 la Compañía, por el período de un año y con las faculta-
 des determinadas en los Estatutos Sociales, entre las



colu...

J.

1 que figura la de representar legalmente a la Compañía,
 2 sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario .-
 3 Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura
 4 pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el
 5 veinte y ocho de enero de mil novecientos setenta y sie-
 6 te, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el
 7 veinte y tres de marzo del mismo año.- Muy atentamente.-
 8 (firmado) Ramiro Romero P., Dr. Ramiro Romero Parducci.-
 9 Presidente.- Razón: Acepto el cargo para el cual he si-
 10 do reelegido según el nombramiento que antecede.- Guaya-
 11 quil, veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta
 12 y uno.- (firmado) Xavier Romero P., Ab. Xavier Romero
 13 Parducci.- CERTIFICO: Que hoy fue inscrito este Nombra-
 14 miento a foja veinte y dos mil novecientos setenta y seis,
 15 número cinco mil doscientos sesenta y siete del Registro
 16 Mercantil y anotado bajo el número diez y ocho mil cuatro-
 17 cientos sesenta y ocho del Repertorio.- Guayaquil, Agosto
 18 veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y uno.- El Re-
 19 gistrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Aboga-
 20 do Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
 21 del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Abogado Héctor
 22 Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, cer-
 23 tifica que este Nombramiento está conforme a su original,
 24 no existiendo inscrito otro Nombramiento de Gerente Gene-
 25 ral posterior al presente.- Guayaquil, veintidos de Mar-
 26 zo de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) Héctor
 27 Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Regis-
 28 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos) .-

al 22 de marzo
 del 88
 27
 25
 26
 27

30005

1 SON COPIAS.- Se agrega el Acta de Junta General.- El Pre-
 2 sente Contrato se encuentra Exonerado de Impuestos, según
 3 Decreto Supremo Setecientos treinta y tres, de veinte y dos
 4 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en
 5 el Registro Oficial Ochocientos setenta y ocho, de Agosto
 6 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tan-
 7 to, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la
 8 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
 9 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
 10 éste la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.-

11 ENTLNS: de-total-Mercantil.- ENMDDOS: Septiembre-señora-ecua-
 12 toriana-Registro.- VALEN.-

14 CC: 09-03195170.- CV: 330-157.-
 15 RUC: 0990309159001.-

16 Xavier Romero P.-

17
 18 *[Handwritten signature]*
 19




 Dr.
 Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
 Guayaquil

24
 25
 26
 27
 28

COPIA:

"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA MAIRENA S. A.". CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, en la oficina No.1701 del decimoséptimo piso del edificio signado con el No.806 de la Avenida Quito, los siguientes accionistas de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA MAIRENA S. A.", a saber: la señora Rosa Tanca de Romero, por sus propios derechos, como propietaria de trescientas acciones; la señorita María Dolores Romero Tanca, por sus propios derechos, como propietaria de sesenta acciones; la señora Rocio Romero de Lebed, por sus propios derechos, como propietaria de sesenta acciones; el señor Héctor Romero Tanca, por sus propios derechos, como propietario de sesenta acciones; la señorita María Soledad Romero Tanca, por sus propios derechos, como propietaria de sesenta acciones; y, el doctor Héctor Romero Parducci, a nombre y en representación del menor Juan Martín Romero Tanca, propietario éste de sesenta acciones. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones son nominativas, ordinarias y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.---

También se hallan presentes el doctor Ramiro Romero Parducci y el Abogado Xavier Romero Parducci, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.✓

Como se encuentra presente o representada la totalidad de los accionistas de la Compañía, y como por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social pagado equivalente a seiscientos mil sucres, dividido en seiscientas acciones de un mil sucres cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día: (a) Conocer y resolver sobre el proyectado cambio de domicilio de la compañía, que actualmente es en el cantón Guayaquil, para que en adelante sea en el cantón Samborondón; (b) Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la Compañía; (c) Conocer y resolver acerca de la reforma de los estatutos sociales; y, (ch) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.---

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.✓

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, doctor Ramiro Romero Parducci, y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, Abogado Xavier Romero Parducci, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes a esta sesión, con la cual se constata que efectivamente se halla representada la totalidad

del capital social pagado. ✓

El Presidente, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. ✓

Se considera, en primer lugar, lo relativo al proyectado cambio de domicilio de la compañía, que actualmente es en el cantón Guayaquil, para que en el futuro sea éste en el cantón Samborondón, lo cual, luego de las correspondientes deliberaciones, es aprobado por unanimidad. ✓

En seguida, pasa la Junta a resolver lo relativo al aumento de capital social, que actualmente es de seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00), y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, es decir con seiscientos votos favorables, aumentar en un millón cuatrocientos mil sucres (S/. 1.400.000,00) más el capital social de la Compañía, de manera tal que en lo sucesivo el capital social de la misma sea de dos millones de sucres (S/. 2.000.000,00). A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que el acordado aumento de capital de un millón cuatrocientos mil sucres se efectúe mediante la emisión de un mil cuatrocientas (1.400) nuevas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. ✓

A continuación, manifiesta el Presidente que, de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las un mil cuatrocientas nuevas acciones, correspondientes al mencionado aumento de capital, debería distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente en favor de los demás accionistas. ✓

De inmediato, la Junta General, luego de conocer las decisiones de todos y cada uno de los accionistas, aprueba por unanimidad, es decir con un seiscientos votos favorables, la siguiente suscripción de las mencionadas un mil cuatrocientas nuevas acciones: a) la señora Rosa Tanca de Romero ha suscrito setecientas (700) nuevas acciones; b) la señorita María Dolores Romero Tanca ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas acciones; c) la señora Rocío Romero de Lebed ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas acciones; ch) el señor Héctor Romero Tanca ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas acciones; d) la señorita María Soledad Romero Tanca ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas acciones; y, e) el menor Juan Martín Romero Tanca, por intermedio de su representante legal, doctor Héctor Romero Parducci, ha suscrito ciento cuarenta (140) nuevas acciones. ✓

Seguidamente, la Junta General pasa a conocer sobre el pago de las un mil cuatrocientas nuevas acciones suscritas y, luego de



I

deliberar al respecto; resuelve por igual unanimidad que dicho pago se efectúe en numerario, debiendo los accionistas cancelar inmediatamente el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas y, el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento restante, en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la respectiva de escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. Por lo tanto: a) Para pagar el veinticinco por ciento de las setecientas nuevas acciones suscritas por ella, la señora Rosa Tanca de Romero aportará la suma de ciento setenta y cinco mil sucres; b) Para pagar el veinticinco por ciento de las ciento cuarenta nuevas acciones suscritas por ella, la señorita María Dolores Romero Tanca aportará la suma de treinta y cinco mil sucres; c) Para pagar el veinticinco por ciento de las ciento cuarenta nuevas acciones suscritas por ella, la señora Rocio Romero de Lebed aportará la suma de treinta y cinco mil sucres; ch) Para pagar el veinticinco por ciento de las ciento cuarenta nuevas acciones suscritas por él, el señor Héctor Romero Tanca aportará la suma de treinta y cinco mil sucres; d) Para pagar el veinticinco por ciento de las ciento cuarenta nuevas acciones suscritas por ella, la señorita María Soledad Romero Tanca aportará la suma de treinta y cinco mil sucres; y, e) Para pagar el veinticinco por ciento de las ciento cuarenta nuevas acciones suscritas por el doctor Héctor Romero Parducci a nombre y en representación Juan Martín Romero Tanca, el nombrado representante legal aportará, a nombre de dicho menor, la suma de treinta y cinco mil sucres.

De inmediato, la Junta General, por igual unanimidad resuelve que, para satisfacer los correspondientes pagos del veinticinco por ciento de las mencionadas un mil cuatrocientas nuevas acciones, se materialicen en la mayor brevedad posible las correspondientes entregas de los dineros respectivos.

A continuación, la Junta General procede a conocer la petición escrita de los accionistas Héctor Romero Tanca y María Soledad Romero Tanca, relativa a la reforma de los artículos Segundo y Cuarto de los estatutos sociales, la misma que se archiva; y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por igual unanimidad efectuar las siguientes reformas a los mencionados artículos: a) El artículo Segundo dirá: "INMOBILIARIA MAIRENA S. A. tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador."; y, b) El artículo Cuarto dirá: "El capital social de la Compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del uno al dos mil, inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

Aprobados como han sido el cambio de domicilio, el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la Compañía, la Junta General resuelve por igual unanimidad autorizar al Gerente General, para que, como representante legal de la Compañía, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez

RC

J

y, en definitiva, para que surtan plenos efectos jurídicos los antedichos cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un receso para dar lugar a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos accionistas, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por igual unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas con veinticinco minutos.

(f)
Dr. Ramiro Romero Parducci
Presidente

(f)
Ab. Xavier Romero Parducci
Gerente - Secretario

(f)
Rosa Tanca de Romero

(f)
Rocio Romero de Lebed

(f)
Héctor Romero Tanca
p. Juan Martín Romero T.

(f)
Maria Soledad Romero Tanca

(f)
Dr. Héctor Romero P.

(f)
María Dolores Romero Tanca

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, a la que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 2 de mayo de 1989

Ab. Xavier Romero Parducci
Gerente General-Secretario

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en seis (6) fojas útiles re-
rox, en Guayaquil, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos
ochenta y nueve.-



I

NOTA: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MAIRENA S.A.", celebrada ante el Notario Quijote del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcoff Ledezma, con fecha: veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-cero-cero-cero-cero-cero mil ochocientos cincuenta y nueve, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Handwritten Signature]
 Ab. Castro L. Condo Chiriboga
 Notario So. del Cantón
 Guayaquil



CERTIFICO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0001859, dictada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Escritura de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la COMPAÑIA "INMOBILIARIA MAIRENA S.A." que antecede, queda inscrita, de fojas: 176 a 181, con el No. 66 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 832 en el Repertorio.- Sagorondón, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Handwritten Signature]
 JORGE CORNEJO ARIAS
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTÓN SAGORONDÓN



0008

tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 001 - 1 - 0001859, dictada el 17 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil a Semberondón, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA MAIRENA S. A., a foja 4.209 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

